



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE – CÓRDOBA**

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte uno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2019-00169-00
ACCIONANTE	LACIDES MANUEL DIAZ ARRIETA
ACCIONADO	RED CARNICA S.A.S.
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR

Visto el expediente, corresponde al Despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en providencia de 26 de noviembre de 2020; en la cual dispuso revocar el auto apelado de primera instancia; y en su lugar, decretar la prueba pericial solicitada por la parte demandante, consistente en su remisión a la Junta Regional de Calificación de Invalidez; y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencia de 26 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LIBRESE** el correspondiente oficio, con los anexos del caso, para que la parte demandante, proceda con el trámite requerido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para su valoración.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA (E)**